



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 800.252.683-3

FBCGR

FECHA: 16/2/2015

HORA: 14:26:47

REGISTRO NO: **21500545**

DESTINO: FUNCIONARIOS GERENCIAS DEPARTAMENTALES

DIRECCION: CGR

BOGOTÁ-BOGOTÁ

CIRCULAR N° 000008

Bogotá D.C., 12 de Febrero de 2015

**FUNCIONARIOS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADA DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Asunto: Apoyo de Transporte para los Funcionarios

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República en cumplimiento de las directrices emanadas por Junta Directiva, continuará con el Programa de Apoyo de transporte para los Funcionarios inscritos en Carrera Administrativa, de las Gerencias Departamentales Colegiadas de Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada de los niveles operativo y administrativo que devenguen hasta \$1'800.000.

El pago para la presente vigencia es de sesenta y ocho mil ciento setenta y dos pesos (\$68.172.00)

Para este programa el Funcionario debe acreditar la siguiente información:

- Para funcionarios que en el 2014 recibieron el apoyo:
 - o Certificación del Gerente Departamental en la que conste la vinculación a la entidad durante el mes directamente anterior.
- Para funcionarios Nuevos:
 - o Fotocopia del carnet de la Contraloría General de la República
 - o Certificación del Gerente Departamental en la que conste la vinculación a la entidad durante el mes directamente anterior.
 - o Certificación bancaria del **funcionario** con una vigencia no mayor a 6 meses, donde conste el número y tipo de cuenta, adjuntado a esta los siguientes datos; Dirección, Teléfono, Ciudad, Departamento, email, con el



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 800.252.683-3

fin de remitir a creación de la misma, atendiendo el requerimiento efectuado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Notas:

- Por ningún motivo se realizará el desembolso o apropiaciones de estos aportes sin los respectivos soportes.
- La presentación de la documentación se debe realizar los 5 primeros días de cada mes.
- Estos documentos deben ser remitidos con el visto bueno del Gerente Departamental.

Cordialmente,

GEMA VICTORIA TRUKE OSPINA
Gerente Fondo de Bienestar Social de la C.G.R

Revisó: Indira Maria Gutierrez Acuña. Directora Desarrollo y Bienestar Social
Proyectó: Nelson Octavio Rodríguez - Técnico Administrativo Grado 14